



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

1/2

Asunción, 24 de abril de 2019

Señor
Senador Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Me dirijo a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), CON RELACIÓN AL EXCEDENTE RECONOCIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL POR RESOLUCIÓN N° 1240 DEL AÑO 1974".

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

[Signature]
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde
Senador de la Nación

[Signature]
Hugo Richer
SENADOR DE LA NACION



[Signature]
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



[Signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Signature]
Silvia Jelskovic Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



2

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), CON RELACIÓN AL EXCEDENTE RECONOCIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL POR RESOLUCIÓN N° 1240 DEL AÑO 1974.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Reiterar el pedido de informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), con relación al excedente reconocido por el Consejo del Instituto de Bienestar Rural por Resolución N° 1240 del año 1974, que fuera remitido por Resolución N° 420, con MHCS N° 587 de fecha 22 de marzo de 2019, sobre los siguientes puntos:

- a) Informe cronológico respecto al excedente reconocido por el Consejo del Instituto de Bienestar Rural por Resolución N° 1240 del año 1974 con una superficie total de 38.410 (Intervenciones del INDERT, listado de topógrafos intervinientes, mensuras practicadas, acciones judiciales en trámites y concluidas, resoluciones del Consejo y de la Presidencia emitidas al respecto).
- b) Listado de beneficiarios de dicho excedente en el período comprendido entre 1974 - 2018 (nombre, C.I.N°, número de finca superficie).
- c) Imagen satelital actual georreferenciada del excedente reconocido por la Resolución N° 1240/1974.
- d) Informe mosaico de los planos de las fincas ubicadas en la actualidad en dicho excedente, con indicación expresa del polígono y dimensiones de la finca N° 31.510 del distrito de Itakyry.
- e) Copia certificada del expediente 100.083/2011 (antecedente expediente 3983/1996) y cualquier otra documentación relativa al mismo y que no obre en el expediente, en formato digital o impreso.
- f) Informe sobre el estado de avance de la solicitud de reconocimiento y declaración de mejor derecho, planteada por la comisión 3 de octubre, presentada ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el 11 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


Pedro Arturo Santa Cruz Insaurrealde
Senador de la Nación


Hugo Richer
SENADOR DE LA NACION